U.S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons
Metropolitan Correctional Center
New York, NY 10007

Supplemento de la Institucion

OPI: Servicios Correcionales
NUMBER: NYM 5267.06D
DATE: 6 de Julio del 2006
SUBJECT: Visitas Para los Confinados

1. PROPOSITO: Establecer los procedimientos para promover el contacto con la familia y la comunidad, ademas de mantener y fortalezer los lazos familiares.

2. DIRECTIVOS AFECTADOS:

a. Directivos en Referencia: Suplemento 5267.08, Las visitas para los Confinados, con fecha del 11 de Mayo del 2006 y Suplemento del "Ion Spectrometry Device"..
b. Directivos Cancelados: Suplemento 5267.06c, con fecha del 12 de Agosto del 2004.

3. REGLAS: Uno de los reglamentos de MCC New York de mantener la estructura fisica del edificio con el propósito de mantener las visitas con los confinados y promover la unidad familiar. Debido a la estructura de este edificio las visitas se deben conducir bajo la supervisión apropiada para mantener la seguridad y para que los privilegios de los visitantes y confinados sean respetados y se lleven a cabo sin ninguna confusion. Para el proposito de estos reglamentos, la palabra confinados va incluir a los confinados que estan sentenciados y los que no han sido sentenciados (pre-trial), incluyendo los confinados que estan en la institucion temporeramente como "holdovers"; confinados que se van a enviar a su pais de origen "Treaty Transfers"; confinados del Departamento de Imigracion; confinados del estado; y cualquier otro confinado que no este sentenciado a MCC New York.

4. LOS PROCEDIMIENTOS:

A. Reglamentos Para las Visitas:

La intención de la agencia (BOP) y de esta institucion (MCC New York) es de proveer todo el tiempo posible para las visitas, tomando en consideracion el manejo practico y seguro de este programa.

Varios documentos explicando las reglas y regulaciones del Programa de Visitas se han preparado para que los confinados puedan leer y enviarlos a sus familiares y visitantes. (Documento A). El confinado tiene la responsibilidad de enviar la solicitud a todos los visitantes que se van a considerar para el programa. Esta aplicacion se debe llenar completamente de manera legible y regresarla immediatamente para revision y aprobacion.

B. Identificación de los Visitantes:

El personal debe verificar la identidad de los visitantes antes de aprobar y admitirlos a la institución. Se aceptaran identificaciónes aprobadas por el gobierno; pasaporte; identificación del estado con fecha de comienzo y expiracion; y licencia válida de conducir. Si los visitantes no tienen identificaciones con fotos, deberan presentar tres documentos con firmas. Estos no son necesariamente las unicas identificaciones necesitadas. Las tarjetas de identificación producidas por negocios de fotografias y establecimientos para cambiar cheques no se aceptaran. Cuando haya alguna duda con las identificaciones del visitante, haremos todo lo posible por mantener discrecion cuando estemos verificando o haciendo preguntas. Los visitantes de

dieciseis (16) anos o menos no tienen que presentar identificacion, a menos que el visitante aparente que tenga mas de esa edad. En ese caso el visitante debe ensenar una identificacion con foto o el certificado de nacimiento. Si no tiene uno de los dos documentos, el visitante no podra entrar a la institucion.

C. La Cantidad y Duracion de Visitas:

Los confinados que no estan sentenciados a MCC New York, recibiran una visita semanal por una hora. Si los visitantes vienen de una distancia lejana, la visita se podra extender una hora adicional, esto solo se permitira el dia asignado para esa unidad. Para que esto ocurra el confinado debe completar la forma "Inmate Request to a Staff Member" y entregarselo al Consejero o al Director de la Unidad. Este documento debe someterse 48 horas antes de la visita. El Equipo de la Unidad revisara la forma, y aprobaran o negaran la visita. Si la visita es negada, el Equipo de la Unidad se comunicara con el confinado y le explicara el porque el visitante no ha sido aprobado. Los supervisores correcionales y los oficiales designados a las salas de visitas estaran supervisando a los confinados y sus visitantes. Si por alguna razon hay que reducir la cantidad de visitantes o cancelar la visita, esto se hara por el Teniente de Operaciones o el Supervisor de Turno.

D. El Número de Visitantes por Visita:

Debido al tamaño del area de visitas, los visitantes serán limitados a tres (3) adultos y tres (3) niños por confinado. En caso de que hayan más de tres (3) niños menores de 16 anos para visitar a un confinado, el Teniente de Operaciones o el Supervisor de Turno debera aprobar a los niños adicionales. Ninos menores de 16 anos deben ser acompanados por adultos que hayan sido aprobados para visitar a un confinado. Los niños deberán estar bajo la supervisión directa del visitante y el confinado. Los niños que no demuestren buena conducta y esten interrumpiendo las visitas de otros confinados, seran suspendidos por el Teniente de Operaciones o el Supervisor de Turno.

E. Visitas Con Perros:

Siguiendo las reglas nacionales, sólo perros que esten asignados a personas incapacitadas se permitirán en la institución. El visitante debe mostrar evidencia de que el perro ha sido entrenado para ese propósito y será responsable del perro en todo momento. Ademas, el perro debera pasar a través del detector de metales, para cumplir con las reglas de seguridad de la institución.

F. Los Visitantes Aprobados:

Los siguientes procedimientos estaran en effecto con respecto a las listas de visitantes. Cada confinado completará una lista de visitantes. La lista puede tener hasta diez (10) visitantes aprobados para los confinados que no estan sentenciados a MCC New York y doce (12) para los confinados sentenciados a esta institucion. Los miembros de la familia mas cercana y una persona significativa se pueden incluir en la lista de visitantes, siempre y cuando esten aprobados.

La familia inmediata es definida como madre, padre, padrastros, hijastros, padres postizos, nietos, hermanos, hermanas, esposos y niños. Las visitas de individuos que no son familiares solamente seran autorizadas por el Assistente del Director de la Institucion. Cuando un confinado solicita más de diez (10) visitantes para ser colocados en la lista el Director de la Unidad sera el unico que aprobará o negara a los visitantes.

Los confinados sentenciados a MCC New York podran colocar en la lista de visitas la familia immediata y sus amistades. Los familiares identificados en el expediente del confinado, conocido como "PSI" seran colocados en la lista despues que pasen la investigacion llamada "NCIC". Los miembros de la unidad informaran al confinado si estos familiares han sido aprobados o no.

Normalmente, los visitantes pueden visitar a un solo confinado a la vez, a menos que el visitante tenga mas de un familiar confinado en la institucion. Ejemplo: dos hijos; padre e hijo; madre e hijo; hermanos, etc. Si el visitante quiere visitar a los dos confinados, debe de estar aprobado para las listas de ambos.

Cambios a las listas de visitas se pueden hacer, siempre y cuando el confinado someta la forma "Inmate Request to a Staff Member". El Equipo de la Unidad revisara la forma y hara los cambios requeridos si los visitantes pasan la investigacion. El Consejero de la Unidad sera responsable de preparar la lista oficial de visitantes y de colocarla en la computadora. Ademas, las listas se colocaran en el expediente del confinado.

Cuándo un confinado no tiene ninguna familia inmediata, y desea tener la visita de grupos religiosos o de un individuo que es parte de un grupo de la comunidad, este debe llenar la forma "Inmate Request to a Staff Member" y darsela al Director de la Unidad, con la solicitud para la visita. El Director de la Unidad revisara las formas y se lo enviara al Assistente del Director de la Institucion para aprobacion final. El Capellan de la institucion coordinara todas visitas religiosas aprobadas.

G. Excepciones:

Las visitas de amigos y asociados que no tengan lazos familiares seran aprobados por el Director de la Institucion.

H. Investigacion y Archivo de las Formas:

La investigacion (NCIC) sera completada para cada persona que se nomine como posible visitante, no importa que sean familiares o amigos. La investigacion (NCIC) tambien se hara para los visitantes que ya estan en las listas de confinados que se transfieren de otra carcel federal a MCC New York. Los confinados seran responsables de enviar la forma para comenzar la investigacion a las personas que se van a considerar como visitantes y a las personas que ya estan en las listas. Esta forma se debe de enviar de vuelta al Consejero de la Unidad. Este sera responsable de hacer la investigacion y de recibir copias de identificaciones como licencia de conducir; tarjeta de seguro social; o copia del certificado de matrimonio, etc. antes de completar la lista oficial de visitantes del confinado. Los documentos seran marcados "FOI" exemptos y se colocaran en el expediente del confinado.

I. Los Días de Visita y Horarios:

Esta información esta incluida en el Documento B.

El período de visita comienza tan pronto el confinado entra al area de visitas. El visitante será notificado diez (10) minutos antes de que la visita sea terminada. El Equipo de la Unidad es responsable de colocar el horario en la unidad.

J. Miembros del Consulado:

El confinado puede solicitar una visita con el consulado de su pais, atraves de la forma "Inmate Request to a Staff Member". Esta debe ser dirigida al Assistente Ejecutivo.

K. Ex-Confinados y Personas con Antecedentes y Convicciones Criminales:

La existencia de una convicción criminal no constituye una barrera para que esta persona se considere para una visita. Después de que la solicitud se someta para aprobacion, el Equipo de la Unidad determinara si una relacion familiar existe. La solicitud sera revisada por el Director de la Unidad. Usualmente, ex-confinados no se permitiran regresar a la institucion hasta que tengan un tiempo significativo despues de su fecha de libertad. Esto ayudara a determinar si el ex-confinado esta ajustandose en la comunidad.

A veces, individuos que estan envueltos en un caso legal con un confinado, necesita visitarlo para consultar su caso legal. Cuándo este tipo de visita sea solicitada, el Departamento Legal será responsable de la coordinación de esta visita. Un abogado debe acompañar al visitante y debe ensenar la documentacion necesaria que demuestre que los dos estan envueltos en el mismo caso legal. Estas visitas seran conducidas desde las 8:00 am hasta las 3:00 pm. El Departamento Legal hara la investigacion NCIC para el visitante antes de que esta persona pueda visitar. El Departamento Legal preparará un memorándum confirmando la autorizacion de la visita. Copias del documento se colocaran en el vestibulo, sala de visitas para los abogados, Oficina del Teniente y la Unidad del confinado.

L. Visitas para Confinados que no estan en la Población General:

Confinados Hospitalizados:

Visitantes que soliciten ver a un confinado que este hospitalizado será aprobado por las autoridades de la institucion. Si el confinado no esta sentenciado, la visita se aprobara por las autoridades del "United States Marshals Service". Solo el Administrador del Hospital, el Capitan y el Director de la Unidad determinaran si la visita se va autorizar.

Cuándo el Administrador del Hospital no recomienda la visita, (si el confinado tiene una enfermedad contagiosa; esta en un estado sicotico o mental; no esta en condiciónes para recibir visitantes; o por regulaciones de salud que prohiben la visita), este debera explicar la situacion a las personas que desean visitar. El confinado debe autorizar al medico o al administrador para dar informacion medica a otros individuos.

Confinados en la Unidad Especial:

Usualmente, un confinado en la unidad especial mantiene los privilegios de visitas. Las visitas pueden ser restringidas o canceladas por razones de disciplina. Si la restricción no es relacionada con problemas de disciplina, el Director de la Institucion puede aprobar la visita. Los confinados colocados en la Unidad Especial de Seguridad Maxima podran tener visitas sin contacto fisico, a menos que el Director de la Institucion lo autorize.

Las Visitas de No-Contacto:

Si el Director de la Institucion cree necesario que un confinado tenga una visita sin contacto, el Teniente sera notificado. La visita se conducira en la sala especial de visitas en la Unidad de Seguridad Maxima. Esta visita se supervisará directamente por los oficiales de esa unidad para asegurar que todos procedimientos de seguridad se mantengan.

M. Las Visitas de Abogados:

Las visitas de abogados pueden ocurrir 24 horas al dia, siete dias de la semana, los abogados pueden visitar a sus clientes diaramente (uno a la vez) en la sala de visitas en el tercer piso, desde las 6:00 am hasta las 8:00 pm. Las visitas fuera de estas horas deben ser programadas de antemano con el Departamento Legal. Tan pronto el abogado sea autorizado para la visita, el Oficial del Vestibulo llamara al Oficial de la Unidad para que prepare al confinado para la visita. Las salas de visitas estaran disponibles segun lleguen los abogados. Todos los abogados usarán el elevador de los confinados o de los empleados que iran del primer al tercer piso. El Oficial asignado al tercer piso revisara la mano del abogado buscando el sello de seguridad. El Oficial de la Unidad llamará al Oficial del tercer piso para verificar que no hayan problemas de separaciones. Una vez que el confinado este autorizado para moverse, este se enviara al tercer piso Tan pronto el confinado llegue al tercer piso, el Oficial hara lo siguiente:

1. Inspeccionara todos los materiales legales que traen al salon de conferencias en el tercer piso.

2. Revisara y hara una inspeccion minuciosa del confinado.

3. Acompañara al confinado a la sala de visitas.

4. Supervisara el área de la sala de visitas.

Al terminar la visita, el Oficial del tercer piso hara lo siguiente:

1. Antes de que el abogado se vaya del tercer piso, el Oficial le revisara la mano para verificar que tiene el sello de seguridad. El abogado sera escortado por el Oficial en el elevador. El Oficial del centro de control verificara nuevamente que el abogado tenga el sello de seguridad antes de que pueda salir la insititucion. El Oficial del Vestibulo verificara la mano del abogado y se asegurara que el abogado no

haya intercambiado documentos o cualquier papel que se considere contrabando con el confinado.

2. Mover al confinado desde la sala de visitas donde se hara una minuciosa inspeccion visual del confinado. Un confinado a la vez se inspeccionara.

3. Inpeccionar todo el material legal.

4. El Oficial del elevador escortara al confinado a su unidad.

N. <u>Las Visitas de Abogados Para las Unidades Especiales</u>:

Los confinados que estan en la Unidad Especial tendran sus visitas legales en la sala de conferencias del tercer piso, con la excepcion de los confinados que por razones de seguridad no podran salir de la unidad. Esto lo determinara el Capitan. Los confinados de seguridad maxima tendran sus visitas en el decimo piso. Los abogados utilizaran los elevadores de los confinados para llegar al noveno (9) piso.

<u>Visitas de los Abogados al Tercer (3) Piso:</u>

Cuando el abogado llegue a la institucion, el Oficial del Vestibulo llamara a la Unidad Especial para que preparen al confinado para la visita. Despues que el abogado llegue al tercer piso los siguientes eventos ocurriran:

1. El confinado sera escortado por el Oficial del Elevador al tercer piso. El Oficial del tercer piso, escortara al confinado a la sala de visitas.

2. El confinado se asegurara en el salon de visitas con su visita legal.

3.Los confinados en la unidad especial se colocaran en las salas de visitas cerca del Oficial. Estos confinados no pueden conversar con los confinados de la poblacion general. Estos se aseguraran en la sala de visitas en todo momento donde haya constante contacto visual.

<u>Visita de los Abogados al Decimo (10) Piso:</u>

Cuando el abogado llegue a la institucion, el Oficial del Vestibulo llamara a la Unidad Especial para que preparen al confinado para la visita. Despues que el abogado llegue al noveno piso los siguientes eventos ocurriran:

1. El abogado sera inspeccionado manualmente con el detector de metales, antes de que entre a la unidad.

2. El Oficial revisara todos los documentos que entren a la unidad.

3. El abogado anotara su nombre en el libro de visitas para los abogados.

4. El Oficial escortara al abogado al decimo piso para que viste a su cliente.

A la conclusion de la visita, el Oficial hara lo siguiente:

1. Permitira que el abogado salga de la unidad siempre y cuando haya anotado la hora de partida en el libro de de visitas de los abogados. El Oficial del elevador escortara al abogado al primer piso. El Oficial de Control revisara su mano para verificar que el sello de seguridad este presente. El Oficial del Vestibulo verificara el sello nuevamente. El abogado entregara su identificacion que recibio del Oficial del Vestibulo antes de salir de la institution.

2. Movera al confinado desde la sala de visitas a la sala donde se hara una minuciosa inspeccion visual del confinado. Un confinado a la vez se inspeccionara.

3. Inpeccionara todo el material legal.

O. <u>Coleccion de las Formas Oficiales de Visitas:</u>

Las formas seran collecionadas al final del dia por el Oficial de Comunicaciones. Este asegurara las formas en la oficina de comunicaciones. Todas las formas se mantendran en la institucion por doce meses. Despues de los doce meses, se podran destruir a discrecion del Capitan.

P. <u>Fumar</u>:

Se *PROHIBE FUMAR* o utilizar cualquier producto de tabaco en todas las areas de la institucion.

Q. <u>Conducta Personal</u>:

Un beso y un abrazo esta permitido al comenzar y al terminar la visita. Aparte de agarrarse de manos, otro contacto fisico es prohibido. Discrecion, consistencia y buen juicio se seguiran para enforzar estas reglas. El proposito es para evitar el intercambio de contrabando y para evitar cualquier conducta que pueda ofender a otros visitantes. Si el confinado o el visitante no sigue estas reglas, la visita se cancelara inmediatamente y correran el riesgo de ser eliminados de la lista de visitantes del confinado. El Capitan, el Teniente o el Supervisor de Turno tienen la autoridad para cancelar la visita por conducta inapropiada. Al esto ocurrir, un memorandum sera escrito describiendo el incidente. Este se enviara al Capitan, el Assistente del Director de la Institucion, y el Director de la Institucion. Si el Director de la Institucion decide remover a la persona de la lista de visitantes, el Equipo de la Unidad le escribara una carta al visitante explicando el porque de la cancelacion de la visita.

R. <u>Procedimientos de Entrada y Salida para los Confinados</u>:

Antes de que el confinado entre al area de visitas, se hara un inventario para verificar si tiene anillo de bodas, medallas religiosas, etc. Cualquier artículo que el confinado traiga al area de visitas se documentará en la Forma de Inventario. Las puertas que separan las salas de visitas permaneceran cerradas en todo momento, amenos que los visitantes esten entrando o saliendo de la sala. El Oficial de la sala debe recibir una tarjeta 3X5 por cada confinado que entre a la sala de visitas. Antes de que los visitantes puedan salir de la sala de visitas, cada confinado sera identificado con la tarjeta 3X5 que el Oficial recibio al principio de la visita. El Oficial verificara la mano de cada visitante para verificar que tengan el sello de seguridad antes de que cada uno vaya al elevador. La lampara de luz negra se utilizara para verificar el sello.

Para asegurar que nadie introduzca contrabando en la institución, todos confinados serán inspeccionados visualmente antes de entrar a la sala de visitas y antes de salir de la sala de visitas. Los únicos artículos que el confinado puede traer a la sala de visitas es un anillo de bodas liso sin ninguna piedra, una medalla religiosa que no tenga un valor de mas de $100.00 y documentos legales cuando sea necesario (solo para visitas con companeros de caso legal). El unico medicamento autorizado en la sala de visitas es Nitroglicerina en tabletas, siempre y cuando el personal medico lo haya autorizado. El Oficial mantendra en su posesion el medicamento.

Al terminar la visita, el confinado solo podra llevarse para la unidad los articulos que trajo de la unidad. Cualquier contrabando que se encuentre en la sala de visitas se confiscara immediatamente. El Oficial notificara al Capitan del evento. El contrabando sera procesado segun las reglas establecidas en el reglamento numero 5580.06, Propiedad Personal del Confinado. Cualquier visitante que introduzca o trate de introducir contrabando de cualquier tipo tendra los privilegios de visitas cancelados y podrian ser procesados criminalmente por las autoridades de la ciudad de New York y formularse un caso legal. El Teniente escribira un memorandum explicando la razon por la cancelacion de la visita. Este se enviara atraves del Capitan; el Assistente del Director y al Director de la Unidad.

<u>S. Vestimenta:</u>

Vestimenta apropiada y de buen gusto es requerido en todo momento. Vestimenta provocativa o reveladora seran motivos para negarle la visita a un visitante. Los visitantes mayores de 12 años de edad no serán permitidos en la institución en faldas; pantalones cortos; o vestidos que tengan mas de tres pulgadas encima de la rodilla. Trajes de bano o vestimenta similar a esta no se permitira en la institucion. Otros estilos de vestimenta que no se permitiran seran: ropa transparente; que tenga un escote profundo; que no tenga mangas; camisillas; camisas cortas que ensenen el ombligo; ropa ajustada; camisas sin espalda; camisas y pantalones de sudaderas y leotardos. Pantalones con desgarros en la rodilla o en el area de los gluteos no se permitiran. Adicionalmente, camisas con capuchas; sombreros; o panuelos en la cabeza no se perimitiran, a menos que sea por motivos religiosos.

Todos los visitantes deben tener zapatos (sandalias o chancletas no se permitiran) y las mujeres deben tener sosten o brassier. Siguiendo las estipulaciones de OSHA, los zapatos que los visitantes deben usar deben ser cerrados y tener un tira que se ate con el talon del pie. El Oficial del Vestibulo, no permitira que ningun visitante tenga puesto un "jacket" o chaqueta cuando vayan a tomar el elevador. Los confinados deben de informar a sus visitantes de los reglamentos de vestimenta. Solo el Teniente o el Supervisor de Turno pueden negar una visita por problemas de vestimenta. Los confinados no sentenciados tendran que ponerse un "jumpsuit" y zapatos de goma; las confinadas deben de ponerse el uniforme azul con zapatos de goma; y los confinados sentenciados se pondran el uniforme "khaki" con zapatos de la institucion.

T. Bebidas y Comidas:

Los visitantes no estan autorizados a traer ningun tipo de bebidas o alimentos en la institución. Los artículos de esta naturaleza se consideraran contrabando. Los visitantes pueden comprar refrescos y dulces en las máquinas localizadas en la sala de visitas y compartir con los confinados que estan visitando. Al terminar la visita, los visitantes ni los confinados pueden llevarse los refrescos y dulces. Estos deben ser consumidos durante la visita.

U. Penalidades por Violar las Reglas de Visitas:

Cualquier acto o intento de violar las reglas de visitas resultara en acción disciplinaria contra el confinado. Esto puede incluir la cancelacion de las visitas por un tiempo indefinido; la persecucion criminal contra el visitante, y contra el confinado envuelto.

Si una violacion a las reglas de visitas ocurre, un memorándum solicitando la cancelacion del visitante sera enviado al Assistente del Director y el Director de la Institucion. Una copia de este documento se incluira en el expediente del confinado, Oficina del Teniente y el vestibulo. El Director de la Institucion tomara la decision final de cancelar la visita. Una carta del Director de la Institucion se enviara al visitante explicando el porque el privilegio de visita se ha cancelado.

V. Procedimientos para Solicitar Visitantes Especiales:

Muchas veces, empleados de la corte; pasado o futuro patronos; auspiciadores; y consejeros de otras agencias federales requieren visitas especiales con los confinados. Estas peticiones se deben hacer por escrito con 72 horas de anticipacion. La peticion sera revisada por el Director de la Unidad. Este informara al confinado de la decision.

1. Visitas de Negocios:

El Director de la Institucion sera el unico que dara autorizacion para que estos visitantes puedan visitar a los confinados. Los confinados que no estan sentenciados son los unicos que pueden conducir negocios o cualquier asunto profesional. Los confinados sentenciados no podran envolverse en asuntos de negocios. Si hay preguntas con respecto al visitante, se debe procurar al Teniente y al Supervisor de Turno.

2. Visitas del Consulado:

Cuando se determina que un confinado es ciudadano de un pais extranjero, el Director de la Institucion debe permitir que un representante del consulado de ese pais pueda visitar al confinado. Cuando el consulado o el confinado haga la peticion, un memorandum se preparara por el Equipo de la Unidad para aprobacion final del Director de la Institucion. Tan pronto esta visita sea aprobada, copia de la aprobacion se colocara en el vestibulo y la Oficina del Teniente.

3. Visitas de Representantes de Grupos Comunitarios:

El Director de la Institucion sera el unico que de la autorizacion para que representantes de los grupos comunitarios puedan visitar a los confinados. Un memorandum autorizando la visita sera enviado al Director de la Institucion para su firma. Una copia sera colocada en el vestibulo y la Oficina del Teniente.

4. Visitas Religiosas:

Esta categoria no es para los confinados que tengan existente una relacion previa con un representante de la iglesia. Estas personas visitaran a los confinados para proveer informacion en preparacion para su libertad; para proveer consejeria en general y para discutir problemas familiares.

Ministros de Record:

El confinado debe someter por escrito la peticion para que su ministro de record pueda visitar. La peticion debe ser sometida al Capellan. Cada confinado puede tener un (1) ministro de record. El ministro de record no cuenta como uno de los diez visitantes autorizados para la lista.

Representante Religioso:

El confinado debe someter una peticion por escrita al Director de la Unidad para recibir la visita de un representante religioso. Estas visitas se contaran como una de las diez visitas en la lista y seguiran las reglas generales de los visitantes.

Ambas visitas deben ser aprobadas por un memorandum del Capitan y se mantendra en el vestibulo.

5. LA FECHA DE VIGENCIA: Este Suplemento es efectivo tan pronto se autorize.

Aprobado por:

Marvin D. Morrison /signed/
Marvin D. Morrison, Warden

LA DISTRIBUCION:

Warden
Associate Warden
Executive Assistant
Department Heads
Correctional Supervisors
Law Library(2)
File

NYM 5267.06d
Visitas Para los Confinados
Documento A

METROPOLITAN CORRECTIONAL CENTER
NEW YORK, NEW YORK

REGLAMENTOS PARA LOS VISITANTES

1. La carcel federal, MCC New York, esta localizada en Manhattan, en la ciudad de Nueva York, a la siguiente direccion: 150 de la calle Park Row, New York, NY 10007. La carcel es accesible por varios medios de transportacion: taxis, trenes, autobuses y transporte personal. No hay estacionamiento en la carcel, y es bien limitado en las areas adjacentes.

2. Para que todos los visitantes tengan la oportunidad de visitar, ellos deben de llegar antes de las 2:30 pm, para la visitas durante el dia, y a las 7:30 pm, para las visitas de noche. Los Sabados, Domingos y dias feriados, cuando las visitas comienzan a las 8:00 am, el procesamiento de visitas se interrumpira a las 9:15 am, en preparacion para el conteo de las 10:00 am. Luego de que el conteo este claro el procesamiento de visitas continuara hasta las 2:30 pm. Ningun visitante se aceptara despues de las 3:00 pm (los dias de semana y fin de semana) y 8:00 pm (los dias de semana).

3. Usualmente, todos los miembros cercanos de la familia (padres, hermanos, esposa, hijos y nietos) se colocaran en la lista de visitantes, siempre y cuando el confinado desee que estos se coloquen en la lista. Los ninos menores de 16 anos, tendran que estar acompanados por un adulto que este en la lista. Los suegros y otras personas deben pedir permiso para ser colocados en la lista. Todas las personas colocadas en la lista de visitantes deben ser a peticion del confinado y aprobados por los miembros de su unidad. Todos los visitantes aprobados deben presentar una identificacion valida que tenga una fotografia (licencia de conducir activa, o pasaporte, o tres formas de identificacion que tengan su firma.)
   Las tarjetas de identificacion compradas en las tiendas para este proposito o para cambiar cheques no se
permitiran.

4. Un breve abrazo y beso de buen gusto se permitira al comienzo y al terminar las visitas. Durante la visita solo se permitira el agarrarse las manos, otro gesto sugestivo o contacto personal esta prohibido y puede ser sujeto a cancelacion inmediata de la visita.

5. No se permite que los visitantes traigan comida, bebidas, paquetes o regalos de ningun tipo, u objetos que no sean autorizados por el Director de la Carcel. Esto incluye traer o intercambiar mensajes escritos. Cualquier documento escrito se debe enviar por correo.

6. Los visitantes seran responsables por mantener a los ninos bajo control en todo momento. Si los ninos estan fuera de control y estan interrumpiendo la visita de otros confinados, la visita se terminara inmediatamente.

7. Vestimenta apropiada y de buen gusto es requerido en todo momento. Vestimenta provocativa o

reveladora seran motivos para negarle la visita a un visitante. Los visitantes mayores de 12 años de edad no serán permitidos en la institución en faldas; pantalones cortos; o vestidos que tengan mas de tres pulgadas encima de la rodilla. Trajes de bano o vestimenta similar a esta no se permitira en la institucion. Otros estilos de vestimenta que no se permitiran seran: ropa transparente; que tenga un escote profundo; que no tenga mangas; camisillas; camisas cortas que ensenen el ombligo; ropa ajustada; camisas sin espalda; camisas y pantalones de sudaderas y leotardos. Pantalones con desgarros en la rodilla o en el area de los gluteos no se permitiran. Adicionalmente, camisas con capuchas; sombreros; o panuelos en la cabeza no se perimitiran, a menos que sea por motivos religiosos.Todos los visitantes deben tener zapatos (sandalias o chancletas no se permitiran) y las damas deben tener sosten o brassier sin metal. Siguiendo las estipulaciones de OSHA, los zapatos que los visitantes deben usar deben ser cerrados y tener una tira que se ate con el talon del pie. El Oficial del Vestibulo, no permitira que ningun visitante tenga puesto un "jacket" o chaqueta cuando vayan a tomar el elevador.

8. No se permitira bajo ninguna circunstancias que un visitante o confinado utilize malas palabras, o vocabulario vulgar durante las visitas. Es importante que se respten a las edmas visitas y confinados.

9. Los visitantes podran colocar abrigos y paquetes en los armarios localizados en el vestibulo. El espacio es limitado, favor de no traer paquetes grandes. Los visitantes pueden traer un monedero con monedas y billetes de a un dolar para comprar meriendas y bebidas en las maquinas. Juguetes para los ninos no estan permitidos. Las maquinas solo aceptan monedas o billetes de un dolar.

10. Todos los visitantes deben de completar la forma "Notification to Visitor Form" y seran responsables por toda la informacion escrita y por el documento que han firmado. Si un visitante viola los reglamentos de visitas el confinado perdera sus privilegios de visitas y el visitante puede perder la autorizacion para visitar y corre el riesgo de que se le puedan formular cargos criminales. Es ilegal para cualquiera persona de introducir o intentar de introducir contrabando en la carcel federal incluyendo los terrenos alrededor de la institucion. Esto incluye el intercambio con los confiandos de documentos o paquetes que no han sido autorizaados por el Director de la carcel. La ley provee un castigo de hasta 20 anos de sentencia para los que se encuentren culpables.

11. Cuando la cantidad de visitantes es demasiado para el espacio en las salas de visitas, los visitantres que llevan el mayor tiempo visitando, tendran que terminar la visita para que otros visitantes puedan entrar. Las unicas excepciones seran para los visitantes que han viajado una larga distancia, la cantidad de visitas por el visitante y la relacion con el confinado.

12. El Oficial de la entrada no acceptara ningun tipo de dinero para depositar en las cuentas de los confinados. Todo dinero para los confinados debe enviarse a:

U.S. FEDERAL BUREAU OF PRISONS
Nombre y Numero del recluso
P. O. Box. 474701, Des Moines, Iowa 50947-0001

Los visitantes no pueden llevar dinero ni intercambiar dinero con los empleados de la carcel o los confinados.

13. El fumar en general esta prohibido en la carcel.

HORARIO DE VISITAS

LUNES	(Z-A) 9 Sur - SHU
LUNES	(B-A) Unidad 2 - DAMAS
MARTES	(K-S) 11 Sur
MIERCOLES	(G-S) 7 Sur
MIERCOLES	(G-N) 7 Norte
JUEVES	(I-N) 9 Norte
JUEVES	(E-N) 5 Norte
VIERNES	(K-N) 11 Norte
VIERNES	(K-S) 11 Sur
SABADO	(E-S) 5 Sur - CADRE (Sentenciados)
DOMINGO	(E-S) 5 Sur - CADRE (Sentenciados)